

Categorías laborales	Sueldo o jornal	Plus complementario	Total	Periodo retribuido	Tarifa cotización
E) Servicio de Comunicaciones					
Operador Mayor	6.670	3.600	12.270	Mes	3
Operador de primera	7.570	3.200	10.770	Mes	4
Operador de segunda	7.290	2.980	10.270	Mes	5
Auxiliar	6.750	1.720	8.470	Mes	7
Telefonista	6.750	2.420	9.170	Mes	8
F) Servicio de Meteorología					
Observador de primera	7.670	3.600	11.270	Mes	4
Observador de segunda	7.570	3.200	10.770	Mes	4
Observador de tercera	7.290	2.980	10.270	Mes	5
G) Servicio Marítimo					
Capitán de barco	11.550	5.220	16.770	Mes	1
Piloto con mando	9.670	4.900	14.470	Mes	2
Oficial	9.670	4.800	14.470	Mes	2
Maquinista primero	9.780	5.190	14.970	Mes	2
Maquinista segundo	9.570	3.600	13.170	Mes	2
Maquinistas tercero y cuarto	9.370	3.300	12.670	Mes	2
Radiotelegrafista	9.570	3.600	13.170	Mes	2
Patrón de cabotaje de primera	7.290	3.580	10.870	Mes	5
Patrón de cabotaje de segunda	7.120	3.550	10.670	Mes	5
Mecánico naval de primera	7.120	3.350	10.470	Mes	5
Mecánico naval de segunda	6.930	3.340	10.270	Mes	5
Marinero	225	50	275	Día	10
Buzo	239	110	349	Día	8

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10296 ORDEN de 19 de abril de 1974 por la que se dispone la integración en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado del personal de plazas no escalafonadas que se citan.

Ilmos. Sres.: De conformidad con cuanto se establece en la disposición transitoria segunda, 4, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964; en cumplimiento de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de 12 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 del mismo mes), y visto el Decreto 1438/1968, de 16 de junio, por el que se regulan el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a plazas no escalafonadas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1. La integración en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado y su nueva inscripción en el Registro de Personal de los siguientes funcionarios titulares de plazas no escalafonadas, cuyas fechas de nacimiento, asimismo, se señalan:

A04PG10929.	Rodríguez Sánchez, José	25- 8-1905
A04PG10930.	Cabañas Casañas, Manuel	20- 1-1906
A04PG10931.	Iglesias Cumplido, Pedro	1- 2-1907
A04PG10932.	Fraga Rama, Jesús	13- 2-1908
A04PG10933.	Pedron Vallado, Eloy	7-11-1908
A04PG10934.	Jiménez Sánchez, Juan	24- 6-1909
A04PG10935.	Jornet Ors, Juan	18- 3-1910
A04PG10936.	López Rodríguez, Ramón	4- 4-1910
A04PG10937.	Bayón Castillo, Timoteo	7- 7-1910

A04PG10938.	Yurre Martínez, Patricio	13-11-1910
A04PG10939.	Solagaistua Arrieta-Leaniz, Félix	18-11-1910
A04PG10940.	Uriarte Espejo, Pedro	2- 7-1912
A04PG10941.	Hernández Rodríguez, Alfonso	23- 7-1912
A04PG10942.	Goicolea Abrisqueta, Claudio Santiago	11- 8-1912
A04PG10943.	Zamora Acosta, Francisco	17- 9-1914
A04PG10944.	Rodríguez Varela, David	25- 7-1913
A04PG10945.	Egea González, Juan	26- 4-1915
A04PG10946.	González Pérez, Juan	24- 6-1915
A04PG10947.	Fernández Suárez, Ramón	31- 8-1916
A04PG10948.	Souto Veira, Florencio	19- 9-1916
A04PG10949.	Uriarte Espejo, Felipe	20- 4-1918
A04PG10950.	Torres Aguilar, Manuel	25- 4-1919
A04PG10951.	Rodríguez Ríos, Manuel	3- 5-1919
A04PG10952.	Cosano Paredes, Andrés	29- 4-1920
A04PG10953.	Cabaleiro Fernandez, Victoriano	19-12-1920
A04PG10954.	González Nevello, Lisardo	16- 6-1921
A04PG10955.	Cabrejas y Hoz, Eugenio	7- 7-1921
A04PG10956.	Chapela Guerrero, Anselmo	4- 6-1921
A04PG10957.	Cortajarena Mariñelarena, José Francisco	5- 2-1922
A04PG10958.	Domínguez García, Rafael	17-12-1924
A04PG10959.	Martínez Cancelo, Marcelino	19-12-1925
A04PG10960.	Torres Rodríguez, Jorge	18-12-1927

2. Su respectiva antigüedad en el Cuerpo General Subalterno será la que corresponda, según las fechas de toma de posesión en las plazas no escalafonadas, en las que causarán baja con efectos de 30 de abril próximo.

3. A partir de 1 de mayo próximo percibirán el sueldo y trienios que tengan reconocidos por el crédito del Cuerpo General Subalterno, cifrado en la Sección XI, 01.115, varios, de los Presupuestos Generales del Estado, continuando inicialmente en sus actuales destinos, o en el caso de los excedentes voluntarios en la misma situación administrativa.

4. Quedan, consecuentemente, amortizadas las siguientes plazas no escalafonadas afectadas por la presente Orden y figuradas en el Decreto 1438/1966, anexo III, y anulándose las inscripciones en el Registro de Personal que correspondían a sus titulares:

Plaza número 2.627,	número del Registro de Personal B11CO75.
Plaza número 2.633,	número del Registro de Personal B11CO81.
Plaza número 2.595,	número del Registro de Personal B11CO43.
Plaza número 2.602,	número del Registro de Personal B11CO50.
Plaza número 2.617,	número del Registro de Personal B11CO65.
Plaza número 2.625,	número del Registro de Personal B11CO73.
Plaza número 2.632,	número del Registro de Personal B11CO80.
Plaza número 2.588,	número del Registro de Personal B11CO46.
Plaza número 2.608,	número del Registro de Personal B11CO56.
Plaza número 2.610,	número del Registro de Personal B11CO58.
Plaza número 2.612,	número del Registro de Personal B11CO60.
Plaza número 2.609,	número del Registro de Personal B11CO57.
Plaza número 2.628,	número del Registro de Personal B11CO78.
Plaza número 2.613,	número del Registro de Personal B11CO61.
Plaza número 2.621,	número del Registro de Personal B11CO89 R.
Plaza número 2.606,	número del Registro de Personal B11CO54.
Plaza número 2.615,	número del Registro de Personal B11CO83.
Plaza número 2.601,	número del Registro de Personal B11CO48.
Plaza número 2.618,	número del Registro de Personal B11CO66.
Plaza número 2.605,	número del Registro de Personal B11CO53.
Plaza número 2.614,	número del Registro de Personal B11CO82.
Plaza número 2.631,	número del Registro de Personal B11CO79.
Plaza número 2.603,	número del Registro de Personal B11CO51.
Plaza número 2.596,	número del Registro de Personal B11CO44.
Plaza número 2.624,	número del Registro de Personal B11CO72.
Plaza número 2.604,	número del Registro de Personal B11CO52.
Plaza número 2.623,	número del Registro de Personal B11CO71.
Plaza número 2.597,	número del Registro de Personal B11CO45.
Plaza número 2.630,	número del Registro de Personal B11CO77.
Plaza número 2.629,	número del Registro de Personal B11CO77.
Plaza número 2.607,	número del Registro de Personal B11CO55.
Plaza número 2.626,	número del Registro de Personal B11CO74.

5. Por la Dirección General de la Función Pública se comunicará al Ministerio de Hacienda la integración que se dispone, a los efectos de anulación de los créditos de las plazas no escalafonadas que se amortizan.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Remay Beccaría.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, de Comercio y Director general de la Función Pública.

10297 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se nombra por concurso al funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado don Juan Manuel Moreda Blanco para cubrir vacante de su Cuerpo en la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1974 para la provisión de una plaza de funcionario del Cuerpo Especial de Contadores del Estado, vacante en la Delegación de los Servicios Financieros de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir la misma al funcionario del expresado Cuerpo don Juan Manuel Moreda Blanco (A05HA1211), que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de abril de 1974.

CABRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

10298 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Antonio Rodríguez Alonso, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1968,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Antonio Rodríguez Alonso, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria que cumple la edad reglamentaria el día 12 de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1974.

RUIZ JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

10299 *ORDEN de 17 de mayo de 1974 por la que se dispone el cese de don Moisés Arrimadas Esteban como Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Cádiz,

Vengo en disponer el cese de don Moisés Arrimadas Esteban, por pasar a desempeñar otro cargo, como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

10300 *ORDEN de 17 de mayo de 1974 por la que se nombra a don Joaquín Rubio Gutiérrez Subjefe provincial del Movimiento de Cádiz.*

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Cádiz,

Vengo en nombrar a don Joaquín Rubio Gutiérrez Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—P. D., el Vicesecretario general del Movimiento, García Rodríguez-Acosta.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10301 *ORDEN de 30 de abril de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Administrador de Hospital, vacante en el Servicio de Sanidad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de la provincia de Sahara una plaza de Administrador en el Hospital de Villa Cisneros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad y acrediten experiencia en administración de hospitales o Centros sanitarios similares.

Dicha plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo: 6.000 pesetas de destino y pesetas 10.100 de incentivo mensuales, más prolongación de jornada, en su caso.
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.